

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5, 6 y 43 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en Séptima Sesión Ordinaria a las diez horas con cuarenta minutos, del día once de julio del año dos mil veinticinco², mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de forma presencial en las instalaciones de la SESEA³.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.

El C. Jesús Abdala Abbud Yepiz, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, da por iniciada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y, solicita al Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción⁵, verifique la existencia del quórum e informe sobre las personas que se encuentran presentes.

2. Lista de asistencia.

El Secretario Técnico informa que en esta sesión se encuentran presentes las siguientes personas integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz	Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado
Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte	Secretario de la Función Pública

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Enlace de la Séptima Sesión del Comité Coordinador 2025, <https://www.youtube.com/watch?v=dVBErsRpGeY>

³ El C. Jesús Abdala Abbud Yepiz, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, acudió de forma presencial a la sesión.

⁴ En adelante, "Presidente del Comité de Participación Ciudadana".

⁵ En adelante "Secretario Técnico"

Mgda. Myriam Victoria Hernández Acosta	Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Asimismo, a las 10:43 horas (minuto 20:03 de la videgrabación de la sesión⁶) se incorporó el Magistrado Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Mag. Alejandro Tavares Calderón	Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
---------------------------------	---

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario Técnico informa que el Fiscal Anticorrupción, C. Abelardo Valenzuela Holguín, comunicó oportunamente su imposibilidad de asistir a la presente sesión ordinaria. Asimismo, señala que el Magistrado Alejandro Tavares Calderón, confirmó su participación y se encuentra en proceso de incorporarse a la sesión.

El Secretario Técnico continúa manifestando, en virtud de lo anterior, se deja constancia de la asistencia de cinco de las siete personas que integran el Comité Coordinador, por lo que se declara la existencia del quórum legal requerido para sesionar válidamente.

Verificado el quórum, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana declara formalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y señala que los acuerdos que se adopten durante la sesión tendrán plena validez legal.

En seguimiento al orden del día, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de orden del día correspondiente y someterla a consideración de los integrantes del Comité.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico, con el permiso del Presidente, procede a dar lectura al contenido del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia.

⁶ Enlace de la Séptima Sesión del Comité Coordinador 2025, <https://www.youtube.com/watch?v=dVBErsRpGeY>

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada en fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco.
6. Seguimiento al Acuerdo ACT-CC-SESEA/28/03/2025.3 sobre la implementación de acciones para la inclusión lingüística y de accesibilidad en la difusión del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y demás documentos relevantes del Sistema.
7. Informe de seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes emitidas en 2025.
8. Informe sobre la publicación del Programa de Implementación de la PEA, sus fichas técnicas y acciones subsecuentes del Comité Coordinador.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario Técnico informa sobre la incorporación del Magistrado Alejandro Tavares Calderón, con lo que a partir de ese momento participan seis integrantes en la sesión. Posteriormente, se abre un espacio para recibir comentarios respecto al contenido del orden del día previamente leído.

No habiéndose presentado observaciones, el Secretario Técnico somete a consideración del Comité Coordinador el orden del día, solicitando a los presentes manifestar su aprobación mediante voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/11/07/2025.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador.

Se registraron seis votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

ya

El Secretario Técnico informa al Presidente que el orden del día correspondiente a la sesión ha sido aprobado por unanimidad de las personas presentes.

5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada en fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico su intervención y, en relación con el siguiente punto del orden del día, relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sexta Sesión Ordinaria, solicita que se dispense su lectura, en virtud de que el documento ha sido previamente circulado a las personas integrantes del Comité Coordinador Estatal, junto con la convocatoria correspondiente.

No habiéndose presentado comentarios, el Secretario Técnico somete a consideración del Comité Coordinador el proyecto de acta referido, solicitando a las personas presentes emitir su voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/11/07/2025.2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Se registraron seis votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa al Presidente que el acta ha sido aprobada por unanimidad de quienes se encuentran presentes.

6. Seguimiento al Acuerdo ACT-CC-SESEA/28/03/2025.3 sobre la implementación de acciones para la inclusión lingüística y de accesibilidad en la difusión del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y demás documentos relevantes del Sistema.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico su intervención y, en relación con el siguiente punto del orden del día, manifiesta que este corresponde al seguimiento del Acuerdo ACT-CC-SESEA/28/03/2025.3, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada en marzo del presente año. Explica que dicho acuerdo se refiere a la implementación de acciones encaminadas a promover la inclusión lingüística y la accesibilidad en la difusión del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como de otros documentos relevantes del Sistema Estatal Anticorrupción. En ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Presidencia para dar seguimiento a los acuerdos adoptados por este órgano colegiado, concede el uso de la voz al Secretario Técnico para informar al Pleno sobre las acciones realizadas hasta el momento en cumplimiento del acuerdo referido.

El Secretario Técnico toma la palabra y manifiesta que, con base en el acuerdo mencionado, la Secretaría Ejecutiva ha desarrollado diversas acciones que permiten avanzar en materia de accesibilidad e inclusión. Informa que se elaboró un resumen ejecutivo del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con el objetivo de presentar su contenido de forma más clara y comprensible para diversos públicos. Comenta que este documento busca facilitar la lectura y comprensión de un contenido originalmente técnico y extenso, mediante el uso de lenguaje sencillo y accesible.

De igual forma, señala que en la página oficial de la SESEA se habilitó un complemento de accesibilidad que incorpora herramientas diseñadas para facilitar la navegación de personas con discapacidad visual. Este complemento permite modificar el tamaño de la tipografía, el contraste, la alineación del texto y ofrece opciones como la visualización en escala de grises.

Asimismo, comenta que se diseñó un micrositio específico para el Programa de Implementación, el cual se encuentra disponible dentro del sitio web de la Secretaría Ejecutiva. Este espacio digital integra el documento completo del Programa, el resumen ejecutivo previamente mencionado y una versión en formato de audio, dirigida a personas con discapacidad visual o con dificultades lectoras.

Adicionalmente, informa que, en colaboración con la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, de acuerdo con un convenio de colaboración con dicha dependencia, se realizó la interpretación del Programa de Implementación al idioma rarámuri. Esta versión también se incorpora al micrositio para su consulta pública.

El Secretario Técnico señala que, en términos generales, estas acciones constituyen los avances realizados hasta la fecha en cumplimiento del acuerdo aprobado por este Comité Coordinador. Agrega que la Secretaría Ejecutiva continúa trabajando en la identificación y

adopción de mecanismos adicionales que permitan garantizar la accesibilidad de otros documentos generados por el Sistema Estatal Anticorrupción. Comenta que se encuentra actualmente en análisis la incorporación del idioma menonita alemán bajo, conforme a lo planteado durante la sesión en la que fue aprobado el acuerdo. Finaliza reiterando su disposición para atender cualquier duda u observación por parte del Comité Coordinador.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece el informe presentado y abre el espacio para que las personas integrantes del Comité Coordinador emitan comentarios u observaciones. Señala que el objetivo de este punto es informar puntualmente sobre los avances en materia de inclusión y accesibilidad; manifiesta que estas acciones reflejan los principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción, tales como el respeto a los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas, y reafirman el compromiso del Comité Coordinador con una política pública centrada en las personas. Reconoce el trabajo realizado por el Secretario Técnico y subraya que se continuará promoviendo el desarrollo de herramientas que permitan garantizar el acceso equitativo a la información pública por parte de todos los sectores de la población.

No habiéndose registrado comentarios adicionales, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana procede con el siguiente punto del orden del día.

7. Informe de seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes emitidas en 2025.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que este punto corresponde al informe de seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas por este órgano colegiado durante el ejercicio 2025. En ese sentido, concede el uso de la voz al Secretario Técnico para presentar el reporte correspondiente.

El Secretario Técnico agradece el uso de la voz y manifiesta que, conforme al acuerdo emitido por este Comité Coordinador, se presenta un informe breve respecto al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2025. Agrega que dicha información fue compartida previamente a través de la convocatoria a la sesión. Comenta que, durante este año, se emitieron dos recomendaciones no vinculantes, derivadas del contenido del Informe Anual, en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico continúa explicando que la Recomendación No Vinculante No. 1 se dirige a fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, mediante acciones como la capacitación y la implementación de mecanismos internos de control que permitan garantizar, de forma razonable, la actualización y publicación oportuna de estas obligaciones. Señala que esta recomendación se basa en la información proporcionada por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), la cual se integró al Informe Anual. Por su parte, la Recomendación No Vinculante No. 2 se dirigió al Consejo Estatal de Seguridad Pública,

con el objetivo de promover, en coordinación con el Comité Coordinador, el fortalecimiento de mecanismos de integridad y transparencia en las instituciones de seguridad pública, tanto del ámbito estatal como municipal. Comenta que, en esta segunda recomendación, se sugirió además invitar a las personas titulares de la Fiscalía Anticorrupción y de la Secretaría de la Función Pública a las sesiones de dicho Consejo.

Respecto a la Recomendación No Vinculante 01, el Secretario Técnico señala que fue dirigida a 74 entes públicos estatales y municipales, conforme a los resultados proporcionados por el ICHITAIP relacionados con el cumplimiento de obligaciones de transparencia. Detalla que los destinatarios incluyen 43 organismos descentralizados municipales, 25 ayuntamientos, 3 organismos descentralizados de la administración pública estatal, 2 fideicomisos municipales y 1 fideicomiso estatal. Manifiesta que estas recomendaciones fueron notificadas formalmente por la Secretaría Ejecutiva, y que, con corte al mes de junio, se han recibido un total de 41 respuestas, lo que representa un 55% del total. De estas respuestas, 38 entes aceptan la recomendación, 2 la rechazan siendo el municipio de Temósachic uno de ellos, tanto en su ayuntamiento como en su organismo descentralizado y 1 ente no especificó el sentido de su respuesta, tratándose del Fideicomiso Orgullo Policía Vial.

El Secretario Técnico informa que la Secretaría Ejecutiva ha llevado a cabo acciones de seguimiento con los entes omisos, enviando durante los meses de junio y julio comunicaciones electrónicas y realizando llamadas telefónicas para solicitar su respuesta. Comenta que el día anterior a esta sesión se llevó a cabo una asesoría dirigida a los entes municipales destinatarios de dicha recomendación, con contenidos básicos sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, uso de la plataforma de transparencia y obligaciones comunes. Agrega que se tiene conocimiento que el propio ICHITAIP ha incluido en su Programa Anual de Verificación y Vigilancia 2025 a los entes públicos que recibieron esta recomendación, por lo que los resultados de dicho programa servirán como indicador complementario para evaluar la atención otorgada.

En relación con la Recomendación No Vinculante 02, el Secretario Técnico informa que el 14 de marzo de 2025 el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública remitió una respuesta en la que comunica la aceptación de la recomendación. Comenta que dicha respuesta indica que el contenido será sometido a valoración del Consejo Estatal de Seguridad, con el fin de determinar acciones a implementar. Asimismo, se informa que se contempla invitar a las personas titulares de la Fiscalía Anticorrupción y de la Secretaría de la Función Pública a la próxima sesión del Consejo. Añade que se han designado enlaces tanto por la SESEA como por esa instancia, para mantener comunicación sobre el seguimiento. Se informa que hace unos días tuvo contacto con el citado enlace, quien informó que aún no se tenía definida la fecha para el desarrollo de la sesión, la cual se notificará oportunamente a esta Secretaría Ejecutiva. Concluye señalando que, por el momento, este es el estado del seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes emitidas en el presente año.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico por el informe presentado, y abre el espacio para comentarios de las personas integrantes del Comité Coordinador. Manifiesta que, conforme al reporte presentado, aún se registra un 45% de entes públicos que no han emitido respuesta a la Recomendación No Vinculante 01. Recuerda que los entes tienen la posibilidad de aceptar o rechazar la recomendación, siempre y cuando se funde y motive debidamente la decisión.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana continúa señalando que la mayoría de los entes omisos corresponden a organismos descentralizados municipales, los cuales, si bien enfrentan limitaciones presupuestales y geográficas, deben ser objeto de esfuerzos adicionales por parte de la Secretaría Técnica para obtener su respuesta. Considera relevante que la recomendación esté relacionada con obligaciones de transparencia, y destaca el hecho de que el ICHITAIP incluya a estos entes en su Programa de Verificación puede permitir, hacia finales de año, contar con una evaluación más precisa de su nivel de cumplimiento. Señala que, si bien la Ley no contempla acciones específicas por parte del Comité Coordinador ante la falta de respuesta, sí establece procedimientos cuando las recomendaciones son atendidas, y que, en este caso, la prioridad es continuar con el seguimiento.

Finalmente, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que no se propone acuerdo alguno sobre este punto, sino únicamente mantener informados a los integrantes del Comité Coordinador y continuar con las acciones de seguimiento por parte de la Secretaría Técnica. Al no registrarse intervenciones adicionales, se procede con el siguiente punto del orden del día.

8. Informe sobre la publicación del Programa de Implementación de la PEA, sus fichas técnicas y acciones subsecuentes del Comité Coordinador.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que corresponde abordar el informe relacionado con la publicación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), sus fichas técnicas, así como las acciones subsecuentes que competen al Comité Coordinador. Informa que dicho Programa fue publicado recientemente en el Periódico Oficial del Estado y considera pertinente, en el marco de esta sesión ordinaria, tratar algunos puntos clave, con el objetivo de configurar acciones coordinadas entre los integrantes de este Comité, a fin de avanzar en su implementación. En tal sentido, cede el uso de la voz al Secretario Técnico.

El Secretario Técnico manifiesta su agradecimiento y señala que, tal como lo refiere el Presidente, se trata de un tema que ha sido abordado a lo largo de las últimas sesiones. Informa que el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción constituye uno de los instrumentos más relevantes, junto con la propia política y el desarrollo de plataformas tecnológicas en los sistemas anticorrupción. Señala que dicho Programa, aprobado previamente por el Comité Coordinador, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el pasado 28 de junio, y precisa que, conforme al acuerdo correspondiente, entró en vigor a partir de su publicación, por lo que es observancia

obligatoria para todos los entes públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado.

El Secretario Técnico continúa manifestando que se considera importante abordar este punto debido a que, desde la estructura misma del PI-PEA, todas las instituciones que conforman el Comité Coordinador son consideradas como líderes de implementación, en el marco de los distintos ejes y prioridades establecidos. Precisa que los entes públicos, sean o no integrantes del Comité Coordinador, son reconocidos en el PI-PEA como responsables del cumplimiento de los indicadores establecidos.

Asimismo, el Secretario Técnico señala que, de las 34 estrategias contempladas en el PI-PEA, 11 de ellas implican acciones específicas por parte del Comité Coordinador, lo cual representan casi un tercio del total. Informa que estas acciones fueron diseñadas estratégicamente para ser desarrolladas en coordinación con los entes públicos, y que su implementación se prevé en el corto y mediano plazo, es decir, de uno a tres años y de tres a seis años, respectivamente. Subraya que ello exige una planificación gradual y, por lo tanto, se considera importante que los integrantes del Comité Coordinador conozcan con claridad qué tareas deberán asumir dentro del marco del Programa, con el fin de dar seguimiento e iniciar su ejecución.

El Secretario Técnico procede a presentar un resumen ejecutivo de las 11 estrategias en las que participa el Comité Coordinador, indicando para cada una de ellas el eje temático correspondiente, un elemento clave o esencial para su implementación, así como la acción inicial sugerida.

El Secretario Técnico expone que, en el Eje 1, denominado "Combatir la corrupción y la impunidad", se encuentra la Estrategia 1.1, la cual establece como objetivo impulsar y concretar acuerdos en materia de coordinación. Informa que el indicador que se medirá es el porcentaje de acuerdos sustantivos concretados en dicha materia, aclarando que los acuerdos de carácter protocolario, como la aprobación de órdenes del día o actas, no serán considerados. Manifiesta que la clave para avanzar en esta estrategia es la construcción de una agenda común dentro del Comité Coordinador. Como acción inicial, sugiere priorizar dos o tres temas críticos identificados en materia de coordinación, a fin de formalizar acuerdos específicos sobre estos puntos.

El Secretario Técnico continúa manifestando que, en la Estrategia 1.2, se establece la necesidad de desarrollar e intercambiar información para armonizar los procesos de investigación, sustanciación, resolución y sanción, tanto de faltas administrativas como de hechos de corrupción. Informa que el indicador correspondiente es el porcentaje de procesos desarrollados e intercambiados entre las autoridades competentes. Señala que la clave para el avance de esta estrategia consiste en elaborar un diagnóstico conjunto que identifique qué procesos son susceptibles de armonización, tales como investigación, imposición de sanciones, integración de expedientes, entre otros. Como acción inicial, propone comenzar con la identificación de dichos procesos a través de un análisis colaborativo entre los entes responsables.

En cuanto a la Estrategia 1.3, el Secretario Técnico informa que se busca fortalecer las capacidades institucionales mediante acciones de capacitación y profesionalización. Precisa que el indicador aprobado mide el porcentaje de acciones ejecutadas y promovidas conforme a la programación acordada. Manifiesta que el Comité Coordinador debe definir un programa conjunto de capacitación que incluya contenidos clave, identificación de entes ejecutores y detección de cursos ya disponibles, por parte de los propios integrantes del Comité Coordinador, así como de otras instituciones. Como acción inicial, propone llevar a cabo un análisis o diagnóstico para integrar dicho programa de capacitación interinstitucional.

El Secretario Técnico señala que, en la Estrategia 2.2, se establece la necesidad de generar instrumentos de comunicación respecto de faltas administrativas y hechos de corrupción ya cometidos. Explica que el indicador es el porcentaje de instrumentos de difusión efectivamente ejecutados. Precisa que la clave para el desarrollo de esta estrategia radica en que el Comité Coordinador determine, de forma conjunta, los instrumentos de comunicación que habrán de ponerse en marcha. Como ejemplo, menciona la posibilidad de establecer un micrositio en la página web de cada institución del Comité Coordinador, donde se den a conocer casos relevantes, acciones institucionales o sentencias firmes vinculadas a faltas administrativas o delitos de corrupción. Reconoce que algunas instituciones ya cuentan con mecanismos similares, como es el caso de la Fiscalía Anticorrupción. En ese sentido, como acción inicial se propone identificar los instrumentos actualmente en uso, así como recopilar buenas prácticas tanto a nivel local, nacional e internacional, con el fin de replicar aquellos modelos efectivos para ese fin.

El Secretario Técnico continúa e informa que, dentro del Eje 1, se encuentra también la Estrategia 3.2, orientada a garantizar las obligaciones de transparencia y el acceso a la información por parte de los sujetos obligados, como una estrategia de mediano plazo. Señala que el indicador asociado es de carácter mixto, compuesto por diversos elementos; sin embargo, la responsabilidad específica del Comité Coordinador se enfoca en la difusión de la figura de denuncia por incumplimientos en materia de transparencia. En este sentido, manifiesta que la clave será identificar las acciones específicas que cada integrante del Comité pueda implementar. Como acción inicial, sugiere desarrollar lineamientos o criterios comunes de actuación con ese objetivo. Si bien el indicador considera otras variables externas, reitera que la función principal del Comité Coordinador en esta estrategia es promover la denuncia como un mecanismo efectivo de control y exigencia institucional.

El Secretario Técnico manifiesta que, al pasar al Eje 2, se encuentra la Estrategia 8.1, la cual plantea como objetivo consolidar un modelo de evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. Expone que, a diferencia del PI-PEA, que se refiere exclusivamente al avance de la Política Estatal Anticorrupción, esta estrategia busca desarrollar un modelo más amplio que permita evaluar el desempeño general del Sistema. Indica que se trata de una estrategia de mediano plazo y que su indicador es el porcentaje de consolidación del modelo, el cual implica su aprobación formal, así como la disponibilidad pública de la información generada. Señala que la clave radica en elaborar y aprobar formalmente dicho modelo por parte del Comité Coordinador. Como acción inicial,

propone trabajar con la propuesta técnica de indicadores vinculados a los diez objetivos específicos que conforman la PEA, en alineación con la Política Nacional, lo cual permitirá sentar las bases para el desarrollo del modelo correspondiente.

El Secretario Técnico señala que, en la Estrategia 9.1, se establece la necesidad de impulsar la transparencia proactiva y el gobierno abierto en entes públicos con riesgos de corrupción. Indica que esta estrategia requiere una intervención directa del Comité Coordinador, particularmente en la aprobación de lineamientos específicos y en el seguimiento de su implementación, siendo este último el indicador por considerar. Como clave, menciona que el Comité debe alcanzar acuerdos sobre los estándares mínimos y promover su adopción en entes públicos prioritarios. Destaca que el acompañamiento del Instituto de Transparencia resulta fundamental para este proceso. Como acción inicial, propone realizar un diagnóstico de los entes prioritarios, considerando aspectos como la ejecución de programas sociales o la contratación pública de alto valor, e identificar un marco de referencia común. Añade que, por ejemplo, la Auditoría Superior del Estado puede aportar información relevante sobre entes que, derivado de la fiscalización, presentan mayores riesgos en materia de corrupción.

El Secretario Técnico continúa e informa que, dentro del Eje 3, se encuentra la Estrategia 13.1, cuyo objetivo es fortalecer la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. Precisa que el indicador corresponde al porcentaje de sesiones del Consejo en las que participe algún representante del Sistema. Señala que la clave consiste en que el Comité Coordinador defina formalmente quién fungirá como representante ante dicho Consejo. Como acción inicial, propone la designación del representante, con el fin de asegurar una participación activa y coordinada.

El Secretario Técnico manifiesta que, en el Eje 4, se encuentra la Estrategia 21.1, orientada a fomentar la integridad empresarial mediante programas de capacitación y formación como estrategia de corto plazo. Informa que el indicador corresponde al porcentaje de acciones ejecutadas en el marco de un programa. Precisa que este programa debe ser consolidado por el Comité Coordinador, considerando tanto la formación del sector público como del sector privado. Como acción inicial, propone identificar y definir el enfoque del programa de capacitación, determinando si estará dirigido a micro, pequeñas, medianas empresas, o bien, si se orientará a cámaras empresariales u organizaciones representativas del sector. Destaca también que se debe considerar la Herramienta de Autodiagnóstico de Integridad Empresarial que se encuentra en desarrollo, y que, una vez implementada, permitirá identificar las necesidades de capacitación para incorporar al programa correspondiente.

El Secretario Técnico continúa y expone la Estrategia 23.1, que plantea la colaboración del Sistema Estatal Anticorrupción con la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado. Informa que el indicador corresponde al porcentaje de acciones y proyectos conjuntos ejecutados entre el Comité Coordinador y dicha Coordinación. Señala que la clave consiste en definir campañas conjuntas sobre ética, integridad y control de la corrupción. Como acción inicial, propone organizar una reunión con la Coordinación de

Comunicación a fin de establecer una agenda común, precisando que la Secretaría Ejecutiva puede brindar el acompañamiento técnico necesario para generar dicho acercamiento. Informa que, incluso, ya se cuenta con un enlace institucional asignado para este fin, lo cual facilitará la articulación de esfuerzos.

Finalmente, el Secretario Técnico manifiesta que la Estrategia 24.1 contempla la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas del estado. Explica que el indicador corresponde al porcentaje de acciones formativas y de capacitación ejecutadas entre ambas instancias. Señala que la clave radica en el diseño conjunto de acciones con el sector educativo, tales como foros, formación docente y programas de capacitación orientados a la prevención, control y combate a la corrupción. Resalta la importancia de la formación académica desde niveles iniciales como un elemento fundamental para la prevención de esta problemática. Como acción inicial, se propone establecer una reunión con las autoridades educativas del estado para definir una agenda común, subrayando que, con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva, podrán desarrollarse las primeras acciones de acercamiento. Informa además que, a través del personal de la Fiscalía Anticorrupción, ya se han iniciado pláticas con el Servicios Educativos del Estado (SEECH), particularmente con directivos del sector, para introducir contenidos en materia anticorrupción, y posteriormente, extender la formación al personal docente.

El Secretario Técnico señala que, en resumen, son las once estrategias que involucran acciones directas del Comité Coordinador. Informa que el objetivo de presentar esta información es que los integrantes conozcan con claridad los trabajos que, como ente colegiado del Sistema Estatal Anticorrupción, deberán realizar en los próximos meses. Asimismo, comunica que se está trabajando en la definición de criterios y lineamientos técnicos de seguimiento del Programa, los cuales contemplan un periodo de socialización con todos los actores involucrados, con el propósito de ponerlo en marcha, darlo a conocer ampliamente, y facilitar que cada ente público comprenda y adopte las acciones que le corresponden conforme a su competencia institucional.

El Secretario Técnico informa que dicho periodo de socialización se proyecta con una duración de seis meses, de forma tal que, a partir del año 2026, puedan iniciarse formalmente las mediciones de cumplimiento correspondientes. Señala que este periodo responde también al desarrollo tecnológico de un sistema informático que está siendo diseñado por la Secretaría Ejecutiva, el cual permitirá a los entes públicos reportar de forma directa sus acciones. Finalmente, queda a disposición para atender cualquier duda que surja al respecto.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana manifiesta su agradecimiento al Secretario Técnico por la presentación del informe e invita a los demás integrantes del Comité Coordinador a expresar sus comentarios. Señala que, una vez publicado el Programa de Implementación y sus indicadores en el Periódico Oficial del Estado, se detonarán actividades concretas, tal como se expuso previamente, a cargo de las personas enlace de cada institución integrante del Comité. Manifiesta que, si así lo consideran pertinente, dichos enlaces podrán comenzar a trabajar en los temas

esfuerzo realizado en la formulación de la política, su implementación y la integración de indicadores, y extiende una felicitación general al Comité Coordinador por el progreso alcanzado respecto de ejercicios anteriores.

El Secretario Técnico agradece la intervención del Auditor Superior y precisa que los indicadores completos pueden consultarse en el documento integral del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Aclara que en su exposición se presentó un resumen ejecutivo, y confirma que, tal como se menciona, cada indicador está diseñado para contar con una línea base de medición, o bien que está pueda programarse. En el caso específico del indicador sobre acciones concretadas del Comité, señala que su medición dependerá de los acuerdos sustantivos que se determinen por el órgano colegiado, para posteriormente verificar su cumplimiento.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, manifiesta su agradecimiento por la aclaración.

Finalmente, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana manifiesta su agradecimiento a ambos y consulta si algún otro integrante del Comité Coordinador desea formular algún comentario adicional respecto de este punto del orden del día.

9. Asuntos Generales

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana informa que el noveno punto del orden del día corresponde al apartado de asuntos generales, por lo que cede el uso de la palabra a las personas integrantes del Comité Coordinador que deseen proponer algún tema para su consideración en este apartado. No registrándose intervenciones ni temas adicionales por parte de las personas integrantes, se procede a continuar con el último punto del orden del día, que corresponde a la clausura de la sesión.

10. Clausura de la sesión.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que, habiéndose agotado todos los puntos establecidos en el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día once de julio de dos mil veinticinco, declara formalmente concluida la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Expresa su agradecimiento a todas y todos los presentes por su asistencia, así como por el trabajo realizado en el marco de esta sesión.

Se levanta acta que consta de quince fojas, la cual es firmada por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, así como por el Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

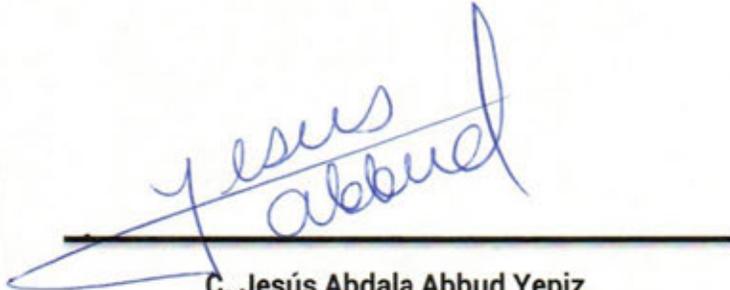
correspondientes, de modo que, en el corto y mediano plazo, este órgano colegiado pueda adoptar los acuerdos necesarios que servirán, en muchos casos, como línea base para la medición de las acciones ejecutadas en los periodos establecidos en cada estrategia, ya sean de corto, mediano o largo plazo, conforme a la Política Estatal Anticorrupción.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana destaca, de manera particular, la importancia de la estrategia referida a la identificación de procesos susceptibles de armonización en materia de investigación de responsabilidades administrativas. Manifiesta que, por ejemplo, la Auditoría Superior del Estado cuenta con un manual específico para investigaciones, al igual que la Secretaría de la Función Pública, y considera que este es un momento propicio para que, si el Comité lo estima conveniente, se inicie un proceso de generación de documentos homologados y armonizados, en la medida de lo posible, que incluso puedan ser implementados por los municipios y sus órganos internos de control.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana señala, a manera de paréntesis, que la Secretaría Ejecutiva se encuentra trabajando en la planeación del Encuentro Estatal de Órganos Internos de Control, lo cual considera una oportunidad para recabar un diagnóstico actualizado de la situación que enfrentan los municipios. Indica que la Auditoría Superior del Estado compartirá, en su momento, los resultados derivados de las auditorías de desempeño a concluirse al final del ejercicio fiscal. No obstante, adelanta que, con base en diagnósticos previos, se ha identificado que muchos órganos internos de control municipales requieren acompañamiento básico respecto de sus funciones.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana continúa y propone que dicho encuentro se divida en dos segmentos: uno dirigido a los órganos internos de control con mayor capacidad técnica, que incluso puedan apoyar como facilitadores en talleres y sesiones de capacitación; y otro dirigido a aquellos órganos con mayores necesidades, con el objetivo de brindarles herramientas prácticas que fortalezcan el ejercicio de sus funciones. Informa que este proceso de planeación será comunicado a la brevedad, y reitera que se contará con la participación de cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador. Concluye señalando que se prevé una etapa de trabajo particularmente relevante para este órgano colegiado, donde se podrá materializar la coordinación institucional mediante los acuerdos que se definan.

Acto seguido, el Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, manifiesta su disposición para colaborar con el Comité Coordinador y pone a disposición la documentación técnica con la que cuenta su institución, particularmente aquella relacionada con la guía para investigaciones administrativas, tal como fue mencionado previamente. Por otra parte, plantea que sería conveniente establecer un periodo de revisión, en un lapso de tres a seis meses, para evaluar si los indicadores definidos reflejan de manera efectiva los avances reales del Programa. Señala que algunos indicadores presentan cierta abstracción, por ejemplo, cuando se habla de "porcentaje de acciones", ya que ello presupone un universo definido del cual obtener la proporción. Propone que el indicador podría en su momento reformularse como "porcentaje de acciones acordadas y ejecutadas", a fin de contar con una base más clara para su medición. Reconoce el



C. Jesús Abdala Abbud Yepiz
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción



Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares
Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN,
DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025.